



==
DECRETO N° 224

CASTRO, 04 de Abril del 2018.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, del 2008, de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Los Términos Técnicos de Referencia y las bases de la licitación 2730-54-L118, que indicaba que el presupuesto disponible puesto en bodega es de \$2.600.000, Para todos los insumos; y se debían ofertar la totalidad de los productos.-

D E C R E T O:

DECLÁRESE INADMISIBLE: La Licitación ID N° 2730-54-L118, "Insumos agrícolas Usuarios PDTI". Por incumplimiento en los requisitos exigidos en las Bases y en los TTR. De acuerdo al art. 9° Ley 19.886, de compras y contrataciones públicas.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIA MUNICIPAL

emg/Dmv/JVS
DISTRIBUCIÓN.:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE